



# Exculpa el Tribunal Electoral a Creel y a Morena de campaña anticipada

FABIOLA MARTÍNEZ

La sala especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) declaró la inexistencia de actos anticipados de precampaña y campaña imputados a servidores públicos, entre ellos aspirantes presidenciales de Morena, y Santiago Creel, del PAN.

Sólo en la sesión de ayer, la sala resolvió siete asuntos relacionados con ese tipo de acusación.

Por ejemplo, en un procedimiento derivado de una denuncia del PRD y de Jorge Álvarez Maynez, diputado de Movimiento Ciudadano, contra participantes en un mitin realizado en Coahuila, incluidos cuatro gobernadores, se concluye que si bien se pidió apoyo para Morena, se trató de un acto partidista y los funcionarios tuvieron un impacto acotado en el evento, ya sea en el templete o sentados en segunda o tercera filas.

Fueron emitidas "frases entusiastas para alcanzar buenos resultados en elecciones futuras y para su consolidación de un proyecto común", señaló.

El magistrado ponente, Luis Espíndola, subrayó: "hay equivalentes funcionales (llamado a votar por una fuerza política), pero no hay una trascendencia a la ciudadanía".

Así, en el anterior y en los seis asuntos subsecuentes se dejó a salvo, por ejemplo, a los aspirantes morenistas Claudia Sheinbaum, Marcelo Ebrard, Ricardo Monreal y Adán Augusto López, así como al aspirante presidencial panista.

Los partidos bordearon argumentos diversos, pero los magistrados señalaron que no se acreditaron las infracciones, entre otras causas, porque el inicio del proceso electoral federal 2023-2024 todavía está lejos.

En otro tema, se declaró inexistencia de infracciones imputadas por diversos partidos políticos y ciudadanía al presidente Andrés Manuel López Obrador, a Morena y a grupos civiles por presunta responsabilidad en colocación de publicidad masiva divulgada en espacios públicos en periodo de la consulta sobre revocación de mandato, cuyo financiamiento fue imputado al grupo Que siga la democracia.

"No se acreditó vínculo directo con algún partido político o entidad gubernamental para ese propósito", se indica en el documento aprobado.

A su vez, en la publicidad localizada en instalaciones del Metro de la Ciudad de México, se comprobó que fue contratada por Luz Alicia Ramos Pineda a la empresa ISA Corporativo SA de CV, que maneja la contratación de mensajes en esas instalaciones. "Lo hizo por voluntad y con recursos propios", concluyó la sala especializada.

“

Quejosos no acreditaron infracciones, determina la sala especializada